IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70 MADRID NÚMERO 57

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 840/219, entre doña María José Sánchez Jodar y don Francisco Alberto Ferrera Rendo e ignorados ocupantes de la calle General Lacy, número 3, escalera 2 1A, en materia de arrendamientos urbanos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Doña Ana Ruiz Madrazo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 57 de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2), entre doña María José Sánchez Jodar y don Francisco Alberto Ferrera Rendo e ignorados ocupantes de la calle General Lacy, número 3, escalera 2 1A, en cuyos autos se ha dictado, en fecha 21/12/20, sentencia que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, ante este Juzgado, debiéndose constituir en tal caso el depósito de 50 euros previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los codemandados don Francisco Alberto Ferrera Rendo e ignorados ocupantes de la calle General Lacy, número 3, escalera 2 1A, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Madrid, a 12 de marzo de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.059/21)

BOCM-20210412-70